

PENSIONES EN EL EXTRANJERO

**¿PUEDO
PENSIONARME
EN COLOMBIA SI
VIVO EN EL
EXTRANJERO?**

Que requisitos
debo cumplir y
como puedo
tramitarlo



CUANDO HAY MUCHO EN JUEGO

La lucha contra las
apuestas estudiantiles

Hoy en día hay muchas personas en el extranjero que se encuentran interesados en cotizar para pensionarse estando en el extranjero.

Así las cosas, lo primero que se debe tener en cuenta es que SI se puede cotizar a pensión estando en el extranjero, pero también hay diferentes fondos entre estos unos que pertenecen a los fondos privados y Colpensiones.

Primero debemos tener claro sobre los dos regímenes pensionales que hay en el país; por un lado, el régimen de ahorro individual con solidaridad (RAIS); por el otro el Régimen de prima media (RPM). En el primero podemos encontrar los fondos privados de cesantías y pensiones: porvenir Protección, Skandia y Colfondos. En el RPM se encuentra Colpensiones.

Ahora, las personas que se encuentran en el exterior deben saber que, si es posible hacer aportes a pensión, además sin pagar EPS, pues se asume que el cotizante ya paga salud en el país en que reside (de no ser el caso se puede cotizar a los dos subsistemas).

Si quiere cotizar con Colpensiones desde otro país,

COLPENSIONES

Ahora, las personas que se encuentran en el exterior deben saber que, si es posible hacer aportes a pensión, además sin pagar EPS, pues se asume que el cotizante ya paga salud en el país en que reside (de no ser el caso se puede cotizar a los dos subsistemas).

Si quiere cotizar con Colpensiones desde otro país,

1. ofrece dos formas de hacer los pagos de pensiones pero antes debe afiliarse al programa Colombianos en el exterior

1.1. En cualquier sucursal de Western Union diligenciado los formatos de Quikpay

1.2. Con la planilla única PILA, haciendo la observación que es colombiano pero que reside en otro país, hay que tener en cuenta que es importante manejar una cuenta bancaria colombiana de la cual se pueda debitar el pago automático de cada mes.



FONDOS PRIVADOS

1. para el caso en particular, se debe hacer el trámite a través de la planilla integral de liquidación de aportes PILA estos fondos cuentan con diferentes medios de pago que permiten mayor comodidad para pagar.

Se debe tener en cuenta que para la cotización se debe reportar como mínimo 1 S.M.M.L.V., un ingreso base de cotización y máximo 25 salarios mínimos Colombianos.



CONTACTO

DIRECCIÓN

Calle 127 14-54

NÚMERO TELEFÓNICO

(601) 310 0849

310 601 1748

CORREO ELECTRÓNICO

radicacion@fyalegal.com

WHATSAPP

321 381 8127

SIGUENOS

@fyalegal

